



# Resolución Administrativa

Lima, 09 de Febrero de 2022

**VISTO:**

El Expediente Nº 01103-22, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Directoral Nº 008-2020-EF/54.0,1 se aprobó la Directiva Nº 001-2020-EF/54.01, "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", cuyo objeto consiste en; "Regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE", estableciéndose en el numeral 7.2, de la precitada Directiva, el procedimiento para la donación de bienes muebles estatales calificados como Residuo de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE;

Que, el artículo 124º del Reglamento de la Ley Nº 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que, "La Unidad Orgánica responsable del control patrimonial emitirá el Informe Técnico que sustente el acto de disposición o administración a realizar, el mismo que se elevará a la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que, de encontrarlo conforme, emitirá la Resolución aprobatoria respectiva dentro de los quince (15) días de recibido el citado Informe. Emitida la Resolución, la unidad orgánica responsable del control patrimonial deberá llevar a cabo las acciones que fueran necesarias para proceder con el acto de administración o disposición, el que se formaliza mediante la suscripción del acta de entrega - recepción en la que se indicará la finalidad, plazo y contraprestación que correspondar". (...);

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 001-2022-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 07 de enero de 2022, se aprobó la Baja Contable y Patrimonial de treinta seis (36) Bienes de Activo Fijo y cuatro (04) Bienes No Depreciables por la causal de Residuo de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE; y Resolución Administrativa Nº 147-2019-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó la Baja Contable y Patrimonial de Veintiún (21) Bienes de Activo Fijo y cuatro (04) Bienes No Depreciables por la causal de Residuo de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE; de los cuales se donaron Diecinueve (19) Bienes de Activo Fijo, quedando pendientes de donación dos (02) Bienes de Activo Fijo;

Que, mediante Oficio Nº 022-2022-ELECTRO-RAEE, la Empresa ELECTRO RAEE PERU S.A.C., con RUC 20606875291 y domicilio en Mz. C, Lote 04; Oficina 105 APV. Fundo Mi Estrella, Distrito de Puente Piedra - Lima, suscrito por su Representante Legal Leslie Katherine Nizama Pérez de Alarcón, identificada con D.N.I. 45897160, designada a través de la Partida Electrónica 14567378, Asiento A0001 del Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos y con Informe Nº 01744-2021-MINAM/VMGA/ DGRS expedido por el MINAM; manifiesta su interés en ser beneficiaria de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, señalando que cumple con





lo dispuesto en el Régimen Especial de Gestión y Manejo de RAEE, que cuenta con un sistema colectivo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, y está comprometida con la protección del medio ambiente, garantizando el tratamiento adecuado de los bienes donados de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Residuos Sólidos N° 27314; el Decreto 009-2019-MINAM y la Directiva 001-2020-EF/54.01, e interesada en dar debida disposición final a los bienes muebles dados en baja en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE;

Que, en ese sentido mediante Nota Informativa N° 128-OL-027-ECP-HONADOMANI-SB-2022, la Jefatura de la Oficina de Logística en forma conjunta con la Jefa del Equipo de Control Patrimonial, comunicó a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, la solicitud de donación de los bienes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, por parte de la Empresa ELECTRO RAEE PERÚ S.A.C., los mismos que fueron dados de baja mediante Resolución Administrativa N° 001-2022-OEA-HONADOMANI-SB (40 Bienes RAEE) y Resolución Administrativa N° 147-2019-OEA-HONADOMANI-SB (02 Bienes RAEE); anexando el Informe Técnico N° 001-2022-HSB en el cual se concluye que es procedente disponer el destino de los bienes muebles dados de baja, a favor de la Empresa ELECTRO RAEE PERÚ S.A.C.;

Que, mediante Memorandum N° 030-2022-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 02 de febrero de 2022, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, manifiesta que el expediente del visto cuenta con el sustento correspondiente, y en el marco de su competencia otorga opinión favorable para la donación de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, a favor de la Empresa ELECTRO RAEE PERÚ S.A.C., consecuentemente solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección del Acto resolutivo correspondiente;



Que, estando a lo propuesto por el Jefe del Equipo de Control Patrimonial - Oficina de Logística, respecto a lo manifestado por Empresa ELECTRO RAEE PERÚ S.A.C., y contando con la conformidad de la Oficina Ejecutiva de Administración, y señalando que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, resulta necesario emitir el acto resolutivo que aprueba la transferencia en la modalidad de Donación, cuarenta y dos (42) Bienes de Activo Fijo calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE de propiedad del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Contando con la visación de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 251-2021-DG-HONADOMANI-SB y estando a lo dispuesto en el numeral 5.5 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar** la Transferencia en la Modalidad de Donación de Cuarenta y Dos (42) Bienes de Activo Fijo, calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, provenientes del Hospital Docente Madre Niño "San Bartolomé", dados de baja mediante la Resolución Administrativa N° 001-2022-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 07 enero de 2022 (40 Bienes RAEE) y Resolución Administrativa N°147-2019-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 31 de diciembre de 2019 (02 Bienes RAEE), a favor de la Empresa ELECTRO RAEE PERÚ S.A.C., con RUC N° 20606875291, con domicilio en Mz. C, Lote 04; Oficina 105 APV. Fundo Mi Estrella, Distrito de Puente Piedra - Lima, por los fundamentos que se exponen en la parte considerativa de la presente Resolución.





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

N° 004 - 2022-OEA-HONADOMANI-SB



## Resolución Administrativa

Lima, 09 de Febrero de 2022

**Artículo Segundo.- Remitir** copia de la presente resolución al Módulo Bienes Muebles del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales - SINABIP, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que se suscribe el acta de entrega y recepción de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, donados.

**Artículo Tercero.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese,**



MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

CPC DORIS TRUJILLANO RIVERA  
Directora Ejecutiva  
Oficina Ejecutiva de Administración



DJTR/ADLCS/JCYO/lccs  
c.c.

- DG
- OL
- OAJ
- ECP
- ELECTRO RAEE Peru S.A.C
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autorizado  
10 FEB 2022  
SRA. MONICA M. CALLAN SOTO  
FEDATARIO  
Reg. N°..... Fecha.....



